



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 06 de junio de 2023

ESTADO N. 062

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2021-00134-00	EJECUTIVO ESPECIAL GARANTIA REAL	Bancolombia S.A.	Jhohan Fernando Carvajal Lozano	Auto acepta cambio de correo abogado	05/06/2023	 Clic aquí
764004089001-2023-00113-00*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	María Nelly Henao Sanpedro	Reservado	Auto ordena estarse a lo resuelto en providencia	05/06/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00135-00*	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	Sandra Milena Becerra Piedrahita	Reservado	Auto rechaza demanda	05/06/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00139-00	AMPARO DE POBREZA	Irma Loaiza Cardona	-	Auto requiere abogado	05/06/2023	 Clic aquí
764004089001-2023-00141-00*	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Fernando Hipólito Zabala Arciniegas	Reservado	Auto admite demanda	05/06/2023	Solicitar al correo

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f576c1525be291abe5788af7c8f225b970d6ff10a2c114f98adf1a50fce0c1**

Documento generado en 05/06/2023 03:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>